



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 29 SEP 2022

2022-5-1-0100627

VISTO: el Decreto N° 299/022, de 19 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: que por el artículo 1° de la mencionada disposición, se previó la constitución del Grupo de Trabajo para la cooperación y coordinación interministerial, a efectos de potenciales emisiones de Bonos Indexados a Indicadores de Cambio Climático (en adelante denominado "*Grupo de Trabajo BIICC*");

CONSIDERANDO: que se omitió incluir al Ministerio de Relaciones Exteriores como integrante del precitado Grupo de Trabajo BIICC;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

GTP/A-DG

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N° 299/022, de 19 de setiembre de 2022, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 1°.-** Constitúyese el Grupo de Trabajo para la cooperación y coordinación interministerial, a efectos de potenciales emisiones de Bonos Indexados a Indicadores de Cambio Climático (en adelante denominado "*Grupo de Trabajo BIICC*"), integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Ambiente, el que funcionará en el ámbito del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad (SNRCC), y será coordinado conjuntamente por el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS